AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3215

CHILLAN VIEJO, 10/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 10/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en el Decreto 5333/14.10.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
16.270.122-3	BRAVO BRAVO MIRYAM	11/06/2015 PM	11/06/2015 PM	4	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mur

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal